

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO DE AZCOITIA

De conformidad con lo acordado, en sesión de hoy, por la Corporación municipal de esta villa, a las doce y media horas del domingo 22 de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados, para contratar las obras de captación y conducción de las aguas de Ormola y Malceta, del barrio de Echastamendi, de este término municipal, con sujeción al plano, presupuesto que asciende a 186.692,28 pesetas, y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto, todos los días y horas hábiles, en la Secretaría municipal, para cuantos gusten examinarlos.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Tesorería municipal depósito previo, como fianza provisional, del 5 por 100 del importe total de las obras, o sea 9.334,60 pesetas; que el adjudicatario elevará al 10 por 100, o sea a la suma de 18.669,20 pesetas, como fianza definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, deberán ir acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber realizado el depósito provisional y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo que media hasta el acto de la subasta.

Las obligaciones y derechos entre el Ayuntamiento y el contratista se especifican en el pliego de condiciones unido al proyecto.

El contrato se celebra a riesgo y ventura del rematante, sin que el mismo pueda pedir en caso alguno alteración de precios ni rescisión del contrato.

Para las cuestiones que puedan suscitarse renunciará el contratista a su domicilio y se someterá a los Tribunales del de la Corporación.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario y toda clase de gastos que ocasione la subasta serán de cuenta del rematante.

La subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultaran dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y caso de existir igualdad se decidirá por sorteo, según previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento y oportunos efectos.

Azcoitia a 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del plano, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de construcción de dos casas de vecindad de alquileres móvicos en esta villa de Azcoitia, acompañando su cédula personal y el resguardo del depósito constituido, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

En pesetas ... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de acuerdo, hoy adoptado por la Corporación municipal de esta villa, a las once y media horas del domingo 22 de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento subasta pública, por el sistema de pliegos cerrados, para contratar las obras de captación y conducción de las aguas de Ormola y Malceta, del barrio de Echastamendi, de este término municipal, con sujeción al plano, presupuesto que asciende a 186.692,28 pesetas, y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto, todos los días y horas hábiles, en la Secretaría municipal, para cuantos gusten examinarlos.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en la Tesorería municipal depósito previo, como fianza provisional del 5 por 100 del importe total de las obras, o sea 9.334,60 pesetas, que el adjudicatario elevará al 10 por 100, o sea a la suma de pesetas 18.669,20, como fianza definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al pie se inserta, deberán ir acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite haber realizado el depósito provisional y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo que media hasta el acto de la subasta.

Las obligaciones y derechos entre el Ayuntamiento y el contratista se especifican en el pliego de condiciones unido al proyecto.

El contrato se celebra a riesgo y ventura del rematante, sin que el mismo pueda pedir en caso alguno alteración de precios ni rescisión del contrato.

Para las cuestiones que puedan suscitarse, renunciará el contratista a su domicilio y se someterá a los Tribunales del de la Corporación.

Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario y toda clase de gastos que ocasione la subasta, serán de cuenta del rematante.

La subasta se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa, y si resultaran dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y caso de existir igualdad se decidirá por sorteo, según previene el artículo 162 del vigente Estatuto municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento y oportunos efectos.

Azcoitia a 19 de Mayo de 1924.—El Alcalde Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del plano, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de captación y conducción de las aguas de Ormola y Malceta, de este término municipal de Azcoitia, acompañando su cédula personal y el resguardo del depósito constituido, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos documentos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Son pesetas ... (en cifra).

(Fecha y firma del proponente.)

S-002

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIÓN MES DE LA ZONA DE LORCA

Urbana. Tercer trimestre de 1923-24.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse su paradero y haber dejado de designar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de 28 de Enero de 1924, he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 40 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo".

Deudores que se citan.

Mercedes Parra, 38,60 pesetas.
Benito López Ros, 5,27.
Mariano Arias Espín, 2,32.
María de la O. Flores, 20,17.
Silvestre Fernández, 2,74.
Antonio Soier Márquez, 56,25.
Manuel Hernando Teu, 3,37.
Clemente López, 2,39.
Francisco Paula Herrera, 41,35.
Joaquín Pérez del Pulgar, 24,54.
José Victoria Miras, 5,48.
Antonio Cache, 6,19.
Pedro Sánchez Romera, 4,37.
José Sánchez Asensio, 4,75.
Tomás Bryant Galiano, 3,66.
Duque Moctesuma, 11,53.
Agustín Jiménez, 4,43.
Isidro Marín Pérez, 7,60.
Juan Moreno Recafull, 12,66.
Andrés Martínez, 2,32.
Francisco Javier Carrasco Franco, 1,76.
Marqués del Moscoso, 16,66.
María de la Concepción Hernández, 4,50.
Ramón Cartón Andrés, 2,11.
José Cartón Gómez, 3,52.
Juan Carrasco González, 25,24.
Lucas Chacón, 4,62.

Benito Flores Falces, 401.
 María Concepción Sarabona, 232.
 Y para su publicación en el GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo y sello en Llerca a 9 de Febrero de 1924.—El Agente, Ginés Caravajal.
 P—580

D. Ginés Caravajal Costa, Agente recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondiente al tercer trimestre de 1923-24, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes, a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ignorarse su paradero y haber dejado de designar representante, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha 28 de Enero de 1924 he dictado la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Nombre de los deudores

Maria Concepción Guevara, 2,79 pesetas.
 Angeles Casalduero Marín, 3,79.
 Eusebio Muntadas Ferreras, 4,73.
 Rogel Vidal y Hermanos, 2,55.
 Ignacio Servet, 18,63.
 Matilde Servet Borjal, 18,04.
 Enrique del Alamo Collado, 25,27.
 Mercedes Ayas Sánchez, 1,95.
 Pedro Bravo Pérez, 22,19.
 Luisa Campoy Soler, 82,88.
 Diego Fernández Pérez, 49,99.
 Manuel Flores, 2,38.
 Manuela Flores Bravo, 44,31.
 Ginés Pérez Ruiz, 27,34.
 José Manuel Rodríguez, 4,73.
 Antonio Soler Márquez, 74,48.
 Antonio Soler Flores, 23,67.
 Carmen Soler Ayas, 10,36.
 Ana Soler Ayas, 11,25.
 María Josefa Soler Ayas, 10,48.
 Miguel Soler Márquez, 21,25.
 Mercedes Soler Ayas, 10,60.
 J. Antonio Sánchez, 4,26.
 Pedro Soler Soler, 61,47.
 Herederos de Carrasco Morote, 6,80.
 Marqués del Solar, 39,94.
 Francisco Paula Herrera, 288,30.
 Marqués de Villa-Alegre, 15,03.
 Alfonso Rovira L. de Guevara, 27,81.
 Antonio Franco Ruiz, 24,97.
 Francisco Asensio López, 4,20.
 Fernando Asensio González, 1,60.

José Aguiza Moraicas, 2,61.
 J. Bautista Barazal, 3,79.
 Gaspar Benítez Parra, 2,89.
 José Benítez García, 1,89.
 Mateo Ballesia Gallardo, 12,66.
 Simón Campos Aznar, 2,85.
 Francisco Chacón, 1,95.
 Diego Díaz, 16,93.

Juan Antonio Ortega, 1,89.
 Francisco Olivari, 2,61.
 Isabel Parra Ortega, 5,74.
 Salvador Parra, 9,18.
 J. Antonio Segura Parra, 6,45.
 Baltasar Vides Romero, 2,01.
 Miguel Valera Parra, 4,20.
 Pedro Sicilia, 24,20.
 Antonio Aguilar Ruiz, 30,77.
 Tomás Bryant Galianos, 69,52.
 Duque Montezuma, 60,82.
 Juan Moreno Rocafull, 103,77.
 María Saporito Carrasco, 9,12.
 José Díaz Soler, 1,89.

Ana Carrasco Ruiz, 4,38.
 Agustín Andrés Carrón, 19,41.
 Simón Quesada Agustín, 9,83.
 María Paz Fontes, 94,64.
 Francisco José Barnés Tomás, 8,82.
 Santos Arcuñegas, 4,68.
 Condesa de Alcudia, 147,43.
 Juan Campos Méndez, 10,78.
 Alfonso Andrés Romera, 3,79.
 Francisco Benítez González, 138,62.
 Ginés Ballesa del Arcual, 57,09.
 María Colchón Reina, 25,62.
 Ezequiel García López, 15,68.
 María Girona Girano, 7,81.
 Silvestre Vázquez Martí, 2,67.
 Salvador Miras Sánchez, 34,28.
 Diego Belmonte, 2,85.
 María Concepción López Matos, 61,67.
 Anetonio Riche Fajardo, 4,08.
 José Sánchez, 1,77.
 Consuelo Rueda Velasco, 5,27.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID expido la presente, que firme y sello.

Llerca, 9 de Febrero de 1924.—El Agente, Ginés Caravajal.

P—581

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE MÁLAGA

D. Antonio Escobar Aguilar, Recaudador de la Hacienda de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda pública, por débitos de contribución rústica pertenecientes al tercer trimestre de 1923-24 y atrasos del pueblo de Málaga, se ha dictado con fecha 22 del pasado, la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incuros en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al

efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de paradero desconocido, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Ciriaco Rodríguez, 30,60 pesetas.
 Miguel Aguilera Bautista, 7,29.
 José Rodríguez Baez, 18,06.
 Carlos Aguirre de la Rosa, 7,23.
 Antonio Rodríguez Cañejo, 6,38.
 Francisco Alarcón Artas, 43,74.
 María Rodríguez García, 12,33.
 Antonio Alcaide Burgos, 6,48.
 Antonio Rodríguez Rodríguez, 66,15.

Carlos Alcaide Fernández, 8,55.
 María Josefa Rodríguez Roja, pesetas 20,75.

Juan Alcaide Gallego, 10,83.
 Francisco Rodríguez Sánchez, pesetas 6,12.

José Romero Blanco, 4,98.
 Teresa Alcaide García, 3,50.
 Antonio Romero Campos, 1,75.
 Manuel Romero Jiménez, 6,86.
 José Romero Lartu, 6.
 Mercedes Alcaide Santaella, 6,48.
 Teresa Romero Pineda, 1,81.
 Antonio Alcalá García, 5,86.
 José Romero Rebollo, 4,80.
 Francisco Alcalá García, 6,24.
 Rafael Romero Ruiz, 13,44.
 Antonio Ruiz, 6,51.

Herederos de Carolina Alonso Pueno, 10,88.

Rafael Ruiz Ávila, 5,08.
 Tiburcio Ruiz Campos, 4,64.
 Micaela Ruiz García, 6,40.

Encarnación Arias Martín, 4,26.
 José Arias Martín, 48,09.
 Manuel Ruiz Gaspar, 6,42.

José Arias Muñoz, 11,19.
 Antonio Ruiz Raena, 9,81.
 Dolores Ruiz Romero, 4,64.

José Ariza Vallejo, 39,30.
 Miguel Ruiz Ruiz, 13,84.
 Carlos Ayacis, 11,70.

Marciala Baca, 6,14.
 Francisco Baena Martín, 53,61.
 Francisco Ruiz Serravio, 16,89.

Manuel Baena Martín, 187,50.
 Antonio Baena Ruiz, 11,40.

Herederos de Francisco Ruiz Vázquez, 6,56.

Franisco Boena Ruiz, 23,31.
 Francisco Ruiz Vergara, 2,57.
 Juan Baena Ruiz, 62,66.

Leopoldo Sala Amat, 164,58.
 Antonio Baez Martín, 31,80.

Miguel Sánchez, 8,55.
 María Baez Martín, 3,82.
 Cristóbal Sánchez Gómez, 225,60.

José Baez Martín, 172,65.
 Carmen Sánchez Pineda, 7,36.
 Dolores Baez Banca, 12,15.

Maria Sánchez Ramírez, 4,98.

José Baeza Ranca, 16,14.
 Antonio Sánchez Rodríguez, pesetas 23,64.
 Trinidad Baez Banca, 15,50.
 Felipe Sánchez Sánchez, 40,96.
 Miguel Sánchez Sánchez, 6,06.
 Juan Bermúdez, 10,02.
 Herederos de Juan Santaella, pesetas 4,98.
 Antonio Santiago Alcaide, 4,70.
 José Bermudo Rodríguez, 5,85.
 Francisco Santiago Rey, 4,56.
 Francisco Bermudo Vértedor, pesetas 2,82.
 Antonio Santiago Santaella, 6,88.
 Antonio Bernal Báquera, 179,49.
 Juan Blanco, 165,45.
 Juan Serrano, 9,63.
 Alfonso Bolin de la Cámara, pesetas 93,33.
 Otto Bulman, 16,05.
 Teodoro Simo, 5,10.
 Manuela Bueno Muñoz, 44,46.
 Guillermo Schot, 8,52.
 José Burgos Alcaide, 2,37.
 María Soliva, 108,60.
 Blas Bustos Zafra, 40,07.
 Juan Cabeza, 12,84.
 Clemente Calvo, 9,66.
 Juan Torres Cañete, 10,26.
 Encarnación Campos Marín, 2,16.
 Adolfo Torres Rivero, 6,45.
 Herederos de Francisco Campos Marín, 3,70.
 Eduardo Fortes, 6,42.
 José Trujillos, 8,22.
 Salvador Campos Marín, 3,83.
 Ricardo del Valle, 26,16.
 Juan Campo Ruiz, 18,81.
 Francisco Vallejo, 28,92.
 José Cañete Jiménez, 4,46.
 José Vallejo Galacho, 22,53.
 José Cañete Medina, 4,88.
 José Varga Fernández, 18,99.
 Salvador Cañete Sánchez, 5,12.
 Carlos Vázquez Posada, 7,62.
 Josefa Velasco Campos, 10,08.
 Lorenzo Cárdena Díaz, 29,28.
 Compañía Vértedor y Castillo, pesetas 8,16.
 María Castañer Vilchez, 612,87.
 Juan Vértedor Bueno, 2,61.
 José Castillo Castillo, 8,90.
 Francisco Vértedor García, 4,60.
 José Castillo Cuenca, 6,34.
 Herederos de Salud Viana, 12,84.
 José Vignote Wunderbel, 94,78.
 Manuel Cerezo, 10,77.
 Herederos de Rafael Villalva, pesetas 73,56.
 Francisco Vallejo, 8,56.
 Colegio de los Santos Ángeles Custodios, 77,13.
 Conde del Peñón de la Vega, pesetas 32,54.
 Francisco Viote, 13,38.
 José Creixell, 34,98.
 Blas Zafra Benito, 34,26.
 Fermín Criado Rico, 23,66.
 Eugenio Cruz, 37,83.
 José Chaneta, 270,51.
 Vicente Díaz Jiménez, 8,22.
 Manuel Zambrana Ramírez, 2,03.
 José Díaz Martín, 757,40.
 Adolfo Pries, 120,42.
 Matías Díaz Martín, 185,49.
 José Aguilar Martín, 0,51.
 José Díaz Manzano, 51,90.
 Salvador Aguilar Pino, 2,51.
 Ramón Díaz Petersen, 292,71.
 José Alarcón Villalba, 0,97.
 Manuel Enrique Jurado, 7,17.

Herederos de Francisco Alcaide, 0,56.
 Remedios Fajardo, 41,79.
 Antonio Alcaide Campos, 1,79.
 Herederos de Juan Fernández, 6,48.
 Juan Alcaide Campos, 2,52.
 María Fernández (viuda de Janer), 19,83.
 Herederos de Juana Alcaide Galacho, 0,17.
 Juan Fernández Aguilera, 14,16.
 Ana Alcaide García, 0,06.
 Antonio Fernández Augusto, 5,06.
 Cristóbal Alcaide Cereña, 0,07.
 María Fernández Angulo, 3,35.
 José Alcaide Martínez, 1,20.
 Rafael Alcaide Martínez, 0,05.
 Ana Alcaide Moreno, 1,18.
 Manuel Alcaide Muñoz, 0,08.
 Alonso Fernández Curado, 31,38.
 José Alcaide Ramírez, 1,21.
 José Fernández Jiménez, 8,59.
 Ana Alcaide Romero, 0,27.
 José Alcaide Romero, 1,64.
 María Alcaide Romero, 0,63.
 Alonso Fernández Muñoz, 98,58.
 Francisco Alcalá, 2,20.
 Andrés Fernández Muñoz, 42,15.
 Herederos de José Ale González, 2,18.
 Herederos de Antonio Andrade, 0,16.
 Juan Fernández Ramírez, 2,96.
 Algecira Arroyo, 0,37.
 Francisco Fernández Rodríguez, 13,88.
 Herederos de José Banea Ruiz, 0,88.
 Antonio Fernández Santaella, pesetas 5,40.
 Juan Baena Ruiz, 1,16.
 Bernardo (El Zorrito), 0,78.
 Ana Fernández Zapata, 8,01.
 Juan Bermúdez Fernández, 3,43.
 Ferrocarriles Suburbanos, 16,86.
 José Bermúdez Jiménez, 1,16.
 José Bermúdez Torres, 1,01.
 Herederos de María Fortes, 4,46.
 Josefa Bermúdez Torres, 2,35.
 Antonio Bermúdez Vértedor, pesetas 9,94.
 Antonio Blanca Vallejo, 3,46.
 Salvador Blanca Velasco, 1,08.
 Germán Boch, 0,47.
 Pablo Gagel, 8,16.
 Maximiliano Brarsehertes, 3,22.
 José Galacho Gómez, 9,21.
 Antonio Burgos Alcaide, 3,39.
 Isabel Galacho Martín, 6,54.
 Francisco Cámaras, 2,75.
 Antonio Galacho Romero, 23,82.
 Cristóbal Campos Galacho, 1,59.
 Pedro Galacho Romero, 69,58.
 Herederos de José Campos Galacho, 0,96.
 Antonio Campos Romero, 0,58.
 Víctor Candela, 0,85.
 José Cañete, 2,67.
 Antonio García, 4,00.
 Vicente Cañete, 0,56.
 Rafael Cañete, 0,54.
 Antonio García Crespillo, 8,13.
 José Cañete Medina, 0,49.
 José Cañete Nevas, 2,80.
 José García Guerrero, 28,92.
 Antonio Cañete Naranjo, 3,46.
 Juan Cañete Vértedor, 0,56.
 María del Cañaveral, 135,57.
 Isabel García Vallejo, 8,46.
 José Castillo (Cupido), 0,15.
 Antonio Castillo Jiménez, 0,24.
 Enrique Castillo Jiménez, 0,99.

Juan Gómez, 6,51.
 Antonio Castillo López, 0,21.
 Vicente y Plácido Gómez de Cádiz, 37,66.
 Francisco Castillo Montañez, 2,11.
 Enrique Castillo Pastor, 1,26.
 Carlos Gracián, 38,43.
 Compañía Francesa, 38,43.
 Federico Gross, 17,40.
 José Cueto Robles, 0,15.
 Francisco Guirado, 1,78.
 Antonio Dobla, 0,57.
 Antonio Grao Fernández, 28,62.
 Herederos de Juan Domínguez, pesetas 0,85.
 Desconocido, 73,98.
 Heredero de Diego Guillén, 1,79.
 Antonio el Barriles, 0,09.
 Enrique Gutiérrez, 33,87.
 Miguel Garacoles, 13,74.
 Compañía Guzmán y Wemen, 4,20.
 Guillermo N., 42,21.
 Cecilio y María Horman, 31,44.
 Herederos de Francisco Heredia, 2,64 pesetas.
 Jaramayo, 1,62.
 Emilio Herrera, 16,08.
 Juanini, 0,09.
 Francisco Herrera Gross, 9,63.
 Magras, 1,56.
 Matías Huclín, 15,60.
 Pinto el menor, 2,45.
 Teresa Infantes Infantes, 11,34.
 Rañas, 2,61.
 Instituto Geográfico y Estadístico, 3,02 pesetas.
 Solera, 0,37.
 Jenaro Zafra, 5,12.
 José (Teresa), 1,11.
 Francisco Jiménez Galacho, 9,66.
 Diego Egea, 1,72.
 Herederos de Fernández Jiménez, 43,35.
 Enrique Escaño Escaño, 1,29.
 Herederos de José Jiménez, 23,67.
 Esteban Hermanos, 0,09.
 Juan Jiménez Cañete, 23,52.
 Pedro Estévez, 1,80.
 Fernando Jiménez García, 172,30.
 Antonio Fernández, 0,04.
 Antonio Jiménez Jiménez, 8,32.
 José Fernández (Baqueña), 0,47.
 María Jiménez López, 32,19.
 Lucas Fernández, 1,00.
 Francisco Jiménez Medina, 2,54.
 Rafael Fernández, 0,44.
 Francisco Fernández Cañete, 1,35.
 Carlos Jiménez Torres, 7,50.
 Vicente Fernández Cañete, 2,83.
 Junta de Obras del Puerto, 60,42.
 José Fernández Fernández, 3,34.
 Herederos de Leopoldo Querones, 57,87 pesetas.
 Antonio Fernández García, 0,90.
 Juan Lodani, 6,42.
 Lucas Fernández García, 2,40.
 Antonio Lafuente, 9,66.
 Pedro Fernández Granado, 0,05.
 Salvador Laguna, 4,28.
 Herederos de Isabel Fernández Jiménez, 2,42.
 Juan Fernández López, 1,10.
 H. de José Latorre, 7,05.
 Victoria Fernández López, 1,18.
 Cecilio Lavela, 12,84.
 H. de Juan Lela Gómez, 6,46.
 Teresa Fernández Molina, 2,37.
 Juan Losl Vinuesa, 1,83.
 Josefa Fernández Morales, 0,15.
 Enrique López Figueroa, 13,92.
 María Fernández Torres, 2,00.
 José López Gómez, 4,96.
 Antonio Fracotes, 2,55.
 Gedacho, 0,09.
 Antonio López Lartia, 2,42.

Antonio Galacho, 0,43.
 Francisco López López, 47,80.
 Herederos de Antonio Galacho, 0,42 pesetas.
 Salvador López López, 131,19.
 José Galacho, 1,03.
 José López Madueño, 6,42.
 Miguel Galacho Alcaide, 0,09.
 Francisco López Romero, 8,49.
 Miguel Galacho Aguilar, 1,50.
 H. de Antonio Galacho Díez, 2,62.
 José López Postigo, 12,93.
 H. de Antonio Galacho García, pesetas 0,28.
 Administración Lotería calle de Larios, 9,66.
 Francisco Galacho García, 0,76.
 Rafael Madroñero, 2,56.
 Herederos de Miguel Galacho García, 0,11.
 Ana M. Maldonado, 33,08.
 José Galacho Jiménez, 3,15.
 Rafael Macilla y Francisco Moreno, 34,74.
 Francisco Galacho Martín, 2,08.
 Miguel Martín, 6,45.
 Miguel Galacho Montañez, 0,25.
 María Martín Cérion, 19,23.
 Francisco Galacho Moreno, 0,68.
 Francisco Martín Criado, 62,19.
 María Galacho Martín, 0,08.
 Miguel Galacho Moreno, 0,12.
 Dolores Martín Galacho, 5,56.
 Ana Galacho Piñazo, 0,28.
 Antonio Martín León, 4,18.
 José Galacho Rodríguez, 13,36.
 Miguel Galacho Ruiz, 0,11.
 José Gálvez Ginachero, 2,42.
 José Martín Martín, 7,12.
 Vicente Gálvez Jiménez, 7,12.
 José Martín Martín, 22,52.
 Juan García, 2,13.
 Antonio García Alcaide, 0,73.
 José García Castillo, 0,61.
 Juan García López, 1,87.
 Rafael Maesas, 6,42.
 Antonio García Ramírez, 0,44.
 Antonio García Ruedas, 0,86.
 Antonio Medina Villalara, 43,87.
 Francisco Gil (Adánón), 0,21.
 José Meléndez Ruiz, 6,22.
 Francisco Gómez Díaz, 2,79.
 José Muñoz de la Torre, 93,87.
 María del Carmen Gómez García, 1,02.
 Bartolomé Gómez Gómez, 2,92.
 Ana Mérida Sánchez, 334,29.
 Ingenio Gómez Romoro, 3,28.
 Ana Mérida Villalba, 8,25.
 Rafaela Gómez Moreno, 2,73.
 Francisco de Paula Mesa, 2,22.
 Ignacio Gómez Vallado, 1,85.
 Pedro Molina González, 3,15.
 Antonio Granado García, 0,04.
 José Molina López, 23,79.
 Luis Griffó, 12,98.
 Herederos de Tomás M. López, 51,39.
 Capitán de la Guardia civil, 9,66.
 Manuel Molina Morales, 2,42.
 Antonio Guirao Jiménez, 0,96.
 Herederos de José M. Castillo, 41,61.
 Diego Infantes Infantes, 1,48.
 Antonio Jiménez Castillo, 0,22.
 Luis Jiménez Jimena, 0,00.
 José Jiménez Castillo, 0,19.
 Francisco Montañez Romero, 3,31.
 Miguel Jiménez Castillo, 0,27.
 Fernando Morales Bergón, 155,83.
 María Jiménez Galacho, 6,78.
 Ignacio Morales Hurtado, 38,58.
 Miguel Jiménez Montañez, 0,39.
 Francisco Murillo, 416,19.
 Joaquín Jimena Rebollo, 0,09.
 Antonio Jiménez, 0,03.
 José Jiménez, 0,28.

Francisco Muñoz Baena, 6,80.
 Alonso Muñoz Martín, 5,88.
 Francisco Jiménez Bermúdez, 0,74.
 Francisco Jiménez Cañete, 0,13.
 Antonio Muñoz Ramírez, 39,97.
 Juan Jiménez Castillo, 1,00.
 Francisco Muñoz Ranea, 4,35.
 Francisco Muñoz Sevilla, 10,50.
 Francisco Jiménez Galacho, 0,23.
 Margarita Murillo Murillo, 5,64.
 María Jiménez Galacho, 1,19.
 Antonio Jiménez García, 2,60.
 Nicolás Naranjo, 31,32.
 Josefa Jiménez Gardia, 1,91.
 María Jiménez Naranjo, 0,99.
 Francisco Navarrete García, 2,04.
 Herederos de Carlos Jiménez Santibáñez, 2,39.
 Herederos de José Jiménez Santibáñez, 1,38.
 Juan Navas, 55,95.
 Antonio Jiménez Selva, 0,30.
 Rafael Navas y José Fernández, 64,22.
 Manuel Jiménez Torres, 2,11.
 Luis Navas Rosado, 3,50.
 Bartolomé Juárez, 0,35.
 Obispado de Málaga, 6,97.
 José Lamuela, 0,46.
 Obras públicas, 3,56.
 José Castro García, 0,51.
 Viuda de Ocón, 20,01.
 Herederos de José L. García, 1,16.
 José Olea Fernández, 12,72.
 Herederos de María L. García, 0,34.
 María Lastre Romero, 1,07.
 Juan Leal Manera, 0,95.
 Antonio Leal Suárez, 0,15.
 Díquero Looz, 60,18.
 Miguel López Cimero, 0,65.
 Enrique Ortiz, 89,79.
 Herederos de Cristóbal López Castillo, 0,19.
 Herederos de Cristóbal López Castillo, 1,90.
 Antonio López Galacho, 0,66.
 Herederos de María Padilla, 6,24.
 José López Galacho, 0,77.
 Herederos de José L. Galacho, 1,04.
 José López Jiménez, 0,45.
 Manuel López Lastre, 0,60.
 Antonio Paniagua Montañez, 5,82.
 José López López, 0,42.
 María de los Dolores L. Millán, 0,97.
 Juan Parejo, 3,44.
 Herederos de Francisco López Millán, 0,92.
 Isabel Palarde, 9,63.
 María López Murillo, 4,68.
 José Lupiáñez, 1,51.
 Herederos de Cristóbal Pérez, 12,84.
 Emilio Madlonaio, 1,05.
 Manuel Pérez, 6,42.
 Andrés Marín Gallego, 0,04.
 Magdalena Pérez Ayala, 57,57.
 Rafael Pérez Cabeza, 15,51.
 Juan Bautista Pino, 25,08.
 Antonio Martín Alarcón, 15,02.
 Juan Paulista Pino, 5,12.
 Eduardo Martín Alarcón, 12,36.
 José Padadera Baena, 5,36.
 Herederos de Isidro M. Carrón, 0,50.
 José Perras Santizo, 9,75.
 José Martín Castillo, 3,32.
 Antonio Postigo Alba, 4,18.
 Pedro Martín Galácho, 3,29.
 Antonio Martín Jimena, 2,30.
 Antonio Postigo Mérida, 146,94.
 Francisco Jiménez Martín, 1,68.
 Francisco Martín Linares, 2,78.
 Matías Postigo Postigo, 11,16.
 Antonio Martín López, 0,07.
 Modesto Postigo Postigo, 4,24.
 Joaquín Martín Navarro, 3,47.
 Magdalena Puente Cañera, 14,31.

Antonio Martín Sánchez, 1,45.
 Herederos de Encarnación Puente Florce, 11,43.
 José Martí Villalba, 2,42.
 Luisa Rada, 28,92.
 Manuel Medina Morales, 0,16.
 Francisco Meléndez Ruiz, 2,12.
 José Ramírez Carrero, 11,73.
 Juan Meléndez Ruiz, 2,93.
 Miguel Meléndez Ruiz, 0,74.
 Salvador Meléndez Ruiz, 1,38.
 Juan Ramírez Galacho, 9,34.
 Juan Millán Martín, 0,78.
 Francisco Molina Bueno, 1,19.
 Antonio Ramírez Moreno, 5,62.
 Antonio Molina Cuenca, 0,73.
 José Ramírez Ramírez, 31,80.
 Herederos de Antonio M. López, 0,68.
 Herederos de Miguel M. López, 2,36.
 José Ramos Pover, 47,34.
 Miguel Melina Martín, 0,16.
 Antonio Ranea Barba, 21,42.
 Francisco Molina Morales, 1,90.
 José Ranea Barba, 11,37.
 José Molina Romero, 0,44.
 Miguel Ranea Barba, 52,17.
 Pedro Molina Sánchez, 2,11.
 Pedro Ranea Barba, 12,22.
 Antonio Molina Villega, 0,53.
 José Ranea Fortes, 44,26.
 Francisco Molina Villegas, 0,57.
 Herederos de Miguel Ranea Fortes, 15,57 pesetas.
 Miguel Molina Villegas, 1,76.
 José Ranea Leal, 9,72.
 Manuel Montañez, 1,57.
 Miguel Ranea Ruiz, 9,78.
 Herederos de Enrique Montañez Jimena, 1,86.
 Miguel Ranea Sánchez, 16,17.
 Rafael Morales Rivera, 1,34.
 Antonio Ranea Torres, 4,92.
 Josefina Moreno Delgado, 2,02.
 Antonio Rebollo Romero, 4,32.
 Antón Moreno Garrido, 1,97.
 Celestina Rebul, 38,58.
 Juan Muñoz Baena, 2,03.
 Joaquín Recoba, 8,73.
 Francisco Muñoz López, 1,57.
 Juan Reina, 33,66.
 Emilio Runes, 37,86.
 María Navas Rosado, 2,26.
 Ana Rey Gallego, 8,19.
 Miguel Rey Gallego, 6,12.
 Antonio Oleas Navas, 3,18.
 Francisco Reyes Pujón, 17,25.
 José Olea Rodríguez, 3,08.
 María Ríos, 6,74.
 Antonio Padilla Sánchez, 0,29.
 (Admón) Enrique Rivas, 61,50.
 Francisco Padilla Sánchez, 1,84.
 Salvador Robles Fernández, 3,18.
 Juan Palomo, 3,25.
 Miguel Roble Ruiz, 6,96.
 José Palomo Montañez, 0,19.
 Antonio Paniagua, 0,36.
 Salvador Pérez Marín, 0,62.
 Rafael Pérez Mesa, 0,45.
 Pedro Pinazo, 2,21.
 Antonio Pinazo Sánchez, 42,02.
 Herederos de Cayetano Pineda Chávez, 2,61.
 José Pino Aguilar, 3,40.
 Matías Portillo Postigo, 1,19.
 Magdalena Puente Cañeca, 9,5.
 Encarnación Ramírez Cañete, 0,45.
 José Ramírez Olea, 1,67.
 Francisco Ramírez Romero, 0,42.
 José Ramírez Romero, 3,17.
 Josefina Ramírez Silva, 0,58.
 Herederos de Francisco Ranea Gómez, 0,49.
 Herederos de Miguel R. Gómez, 0,57.
 Herederos de Pedro R. Gómez, 1,23.

BANCO HISPANO AMERICANO

MADRID

BALANCE en 30 de Abril de 1924

	PESETAS		PESETAS
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos:		Capital	100.000.000,00
Caja y Banco de España.....	54.192.195,26	Fondo de reserva:	
Monedas y billetes extranje- ros.....	422.039,9	Ordinario	6.529.044,50
Bancos y Banqueros	67.257.757,86	Extraordinario	16.000.000,00
	121.892.192,73		24.529.044,50
Cartera:		Acreedores:	
Efectos de Comercio hasta noventa días.....	246.835.351,56	Bancos y Banqueros	43.500.231,25
Efectos de Comercio a ma- yor plazo	46.276,10	Acreedores a la vista.....	63.782.888,79
Títulos:		Acreedores hasta el plazo de un mes	4.703.669,55
Fondos públicos.....	149.161.719,53	Acreedores a mayores pla- zos	39.953.859,94
Otros valores	59.195.000,27	Acreedores en moneda ex- tranjera	67.874.273,27
	455.288.147,48		619.314.872,80
Créditos:		Efectos y demás obligaciones a pagar.....	18.903.407,68
Deudores con garantía pren- daria.....	61.372.070,65	Aceptaciones	3.687.607,85
Deudores varios a la vista..	42.098.104,16	Pérdidas y ganancias: remanente de 1923..	9.1.210,95
Deudores a plazo	10.337.711,10	Cuentas de orden y diversas.....	85.404.494,24
Deudores en moneda ex- tranjera.....	66.452.165,11	Dividendos activos.....	163.100,00
	180.555.354,02		
Inmuebles	21.021.614,76		
Mobiliario e instalación	4.557.554,43		
Accionistas	10.013.4.0,00		
Cuentas de orden y diversas	59.715.474,42		
	952.953.738,02		
Depósitos	2.211.816.023,45	Depositantes	2.211.8.6.023,46
	3.064.769.761,48		
<i>Total</i>	3.064.769.761,48	<i>Total</i>	3.064.769.761,48

El Director-Gerente, Julián Gómez. El Jefe de Contabilidad, H. García.

X—1677

SOCIEDAD ANÓNIMA SALINAS DE MINGLANILLA

De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, y a las once de la mañana, en el domicilio del Gerente de esta Sociedad D. Luis Higón, en Minglanilla (Valencia), para tratar de los asuntos que comprende la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.^o Convalidación o modificación de los acuerdos provisionalmente adoptados en la última Junta general ordinaria.

2.^o Propuestas del Consejo de Administración y reforma de los Estatutos.

3.^o Acuerdos pertinentes sobre la situación económica de la Sociedad y los referentes a las acciones de la segunda serie.

4.^o Venta de todo o parte del haber social.

Madrid, 23 de Mayo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sandoval.

X—1678

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.834.479 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la Vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York con fecha 17 de Junio de 1913, sobre la vida de don Guillermo Morata Cantón, por el capital de 5.000 pesetas, bajo el plan Dotal Pura veinte años, con fecha de Registro de 14 de Mayo de 1913, se anuncia por el presente que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Plaza de Canalejas, número 3, piso segundo, dere-

cha, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X—1674

BANCO URQUILLO DE GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 751, expedido el 9 de Septiembre de 1922, y comprensivo de 1.869 francos renta francesa, 6 por 100, se anuncia al público por tercera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Guipúzcoa, pues de lo contrario se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 7 de Mayo de 1924.
El Secretario, Benito Artigas.

X—4448

LABORATORIO FARMACEUTICO

NACIONAL

CONVOCATORIA

En virtud de lo prevenido en el

artículo 11 de los Estatutos se convoca a Junta general de Accionistas que se celebrará el 25 del próximo Junio, a las tres y media de la tar-

do, en el local de la Sociedad, Hermosilla, 52.

Madrid, 28 de Mayo de 1924.—El Director Gerente, Manuel Benedicto. X—1673

LA SADENSE

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS EN MANNHEIM.

(Badische Assecuranz-Gesellschaft Akt.-Ges.)

82.^o Estado que comprende las operaciones desde 1.^o de Enero al 31 de Diciembre de 1922.**BALANCE****ACTIVO****Marcos.**

Obligaciones de los accionistas.....	3.750.000,00
Efectivo en Caja.....	987.371,00
Muebles e inmuebles.....	345.000,00
Valores en Cartera.....	25.442.385,00
Préstamos en hipoteca.....	2.119.800,00
Letras en Cartera.....	5.973.025,40
Créditos en cuenta con banqueros.....	388.019.201,78
Obligaciones varios	444.980.627,33
	<hr/>
	871.617.210,51

PASIVO

Capital social	5.000.000,00
Fondos de reserva.....	3.000.000,00
Fondos de reserva especial.....	200.000,00
Fondo de socorro y subvención para los empleados	201.592,00
Acreedores varios	525.163.532,51
Reservas para riesgos en curso y siniestros en tramitación	310.000.000,00
Impuesto sobre cupones.....	20.000,00
Saldo de pérdidas y ganancias.....	28.027.086,00
	<hr/>
	871.617.210,51

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**Corros:****Marcos.**

Saldo del año anterior.....	172.773,63
Saldo de las reservas de riesgos en curso y siniestros en tramitación de 1921.....	14.000.000,00
Primas y gastos de pólizas.....	1.041.564.075,95
Intereses, etc.	7.419.456,97
	<hr/>
Gastos:	

Reaseguros	406.959.904,66
Comisiones y gastos de Agencias	119.892.958,64
Siniestros satisfechos (dejando lo cobrado de los reaseguradores)	198.276.365,26
	<hr/>
Beneficio bruto.....	838.027.086,00

Corros:	Marcos.	Pesetas.
Saldo del año anterior.....	172.773,63	88.179,65
Saldo de las reservas de riesgos en curso y siniestros en tramitación de 1921.....	14.000.000,00	32.320,93
Primas y gastos de pólizas.....	1.041.564.075,95	45.199,23
Intereses, etc.	7.419.456,97	9.202,45
Gastos:		
Reaseguros	406.959.904,66	6.026,26
Comisiones y gastos de Agencias	119.892.958,64	551,10
Siniestros satisfechos (dejando lo cobrado de los reaseguradores)	198.276.365,26	20.091,25
	<hr/>	
Beneficio bruto.....	838.027.086,00	410.529,74
	<hr/>	
TOTAL.....		23.275,15
	<hr/>	
HABER		
Primas recaudadas		365.475,76
Intereses		273.415,92
Cambios valores		9.415,70
Reservas del ejercicio anterior.....		8.926,00
	<hr/>	
TOTAL.....		74.016,14
	<hr/>	
Barcelona, Abril 1924.		X—1669

Corros:	Marcos.	Pesetas.
Saldo del año anterior.....	172.773,63	88.179,65
Saldo de las reservas de riesgos en curso y siniestros en tramitación de 1921.....	14.000.000,00	32.320,93
Primas y gastos de pólizas.....	1.041.564.075,95	45.199,23
Intereses, etc.	7.419.456,97	9.202,45
Gastos:		
Reaseguros	406.959.904,66	6.026,26
Comisiones y gastos de Agencias	119.892.958,64	551,10
Siniestros satisfechos (dejando lo cobrado de los reaseguradores)	198.276.365,26	20.091,25
	<hr/>	
Beneficio bruto.....	838.027.086,00	410.529,74
	<hr/>	
TOTAL.....		23.275,15
	<hr/>	
HABER		
Primas recaudadas		365.475,76
Intereses		273.415,92
Cambios valores		9.415,70
Reservas del ejercicio anterior.....		8.926,00
	<hr/>	
TOTAL.....		74.016,14
	<hr/>	
Barcelona, Abril 1924.		X—1669